

BASES Y NORMATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN EN VENTA DE 15 PLAZAS DE MOTO EN LA CALLE REYES CATÓLICOS, Nº 5 (PROMOCIÓN 115 VPPB), PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A.U.

1.- OBJETO.-

Las presentes Normas tienen por objeto definir y normalizar la forma de presentar las solicitudes para la comercialización de 15 plazas de aparcamiento para moto, sitas en la calle Reyes Católicos, nº 5, propiedad de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., para venta, así como para establecer las bases y criterios de adjudicación.

2.- NATURALEZA DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTO.-

Las plazas de aparcamiento para moto serán de plena titularidad de los adjudicatarios, que habrán de escriturarlas e inscribirlas en el Registro de la Propiedad. La elevación a público del contrato privado (Escritura) se llevará a cabo a requerimiento de la EMSV.

3.- DERECHO A SOLICITAR LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTO.-

Tendrán derecho a solicitar las plazas de aparcamiento para moto, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad para contratar y no estén comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyo efecto, deberán acreditar tal condición, con los documentos que exija la EMSV.

Además, los requisitos para poder tomar parte en el procedimiento de adjudicación, son los siguientes:

- Se podrá concurrir por sí o representado por persona autorizada mediante poder bastante.
- La adjudicación, el contrato y la Escritura Pública, se otorgarán con las personas que consten declaradas como solicitantes en la proposición presentada.
- Estar, en su caso, al corriente de pago de los tributos y sanciones municipales.

4.- PRECIO Y SUPERFICIE DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTO.-

Plazas nº	Tipo	Superficie útil m2	*Precio Venta sin IVA
174	GN1	3,75	3.783,94 €
175	GN1	3,75	3.783,94 €
176	GN1	3,75	3.783,94 €
177	GN1	3,75	3.783,94 €
178	GN1	3,75	3.783,94 €
179	GN2	3,69	3.722,45 €

180	GN1	3,75	3.783,94 €
181	GN1	3,75	3.783,94 €
182	GN1	3,75	3.783,94 €
183	GN1	3,75	3.783,94 €
184	GN1	3,75	3.783,94 €
185	GN1	3,75	3.783,94 €
186	GN1	3,75	3.783,94 €
187	GN1	3,75	3.783,94 €
188	GN2	3,69	3.722,45 €

* EL PRECIO DE VENTA NO INCLUYE IVA E IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

5.- ENTREGA, FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

Las solicitudes podrán recogerse en las oficinas de la EMSV, sitas en la avenida Isabel de Farnesio, 2 bis – local 21, de Boadilla del Monte, o descargarse de la página web: www.emsv.es

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se entregarán directamente en mano en nuestras oficinas, en horario de atención al público de 9:00 a 14:30 horas los lunes, martes, miércoles y viernes y los jueves de 9:00 a 17:00 horas.

Los interesados deberán presentar el modelo de solicitud normalizado, donde indicarán la plaza/s de aparcamiento para moto en la/s que estén interesados, para su compra.

Los interesados, además del impreso de solicitud, facilitado por la EMSV, debidamente cumplimentado y firmado, deberán adjuntar, en caso de que se actúe en representación de otra persona física o jurídica, poder notarial que acredite la representación.

6.- DETERMINACIÓN DE ELECCIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTO. REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN.-

La elección de la/s plaza/s se efectuará según el orden de solicitud recibida, siendo la fecha y hora de recepción la que determinará el orden de elección, según numeración del Registro de Entrada de la EMSV, adjudicándose directamente la plaza/s elegida/s disponible/s.

Una vez determinados los adjudicatarios, la EMSV procederá a notificar individualmente la adjudicación de la plaza/s de aparcamiento para moto a los interesados.

En la misma notificación se apercibirá al adjudicatario para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, comunique la aceptación o renuncia de la plaza/s de moto.

El adjudicatario toda vez que manifieste la aceptación de la plaza de aparcamiento para moto, deberá, en el plazo máximo de 10 días naturales, anticipar y acreditar a la EMSV:

- el ingreso en cuenta bancaria señalada al efecto, de la cantidad correspondiente al 5% (más I.V.A.) del valor de venta de la plaza de aparcamiento para moto.

Estas cantidades, tendrán la consideración de indemnización a favor de la EMSV, en el supuesto de desistimiento unilateral del adjudicatario, por los daños, perjuicios y gastos ocasionados.

La EMSV fijará la fecha de la firma de la Escritura de Compraventa, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la aceptación de la plaza de aparcamiento para moto por el adjudicatario. Se considerará igualmente desistimiento del adjudicatario, la infracción de los plazos preceptivamente señalados en la presente Normativa.

El adjudicatario acepta que el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa se realice ante un Notario de Boadilla del Monte, siguiendo un turno de reparto preestablecido. Todos los gastos que de tal otorgamiento se deriven, correrán de cuenta del comprador.

7.- FORMA DE PAGO.-

En el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa, el comprador-adjudicatario deberá abonar las cantidades pendientes de pago (más el IVA correspondiente) hasta completar el precio de venta de la plaza de aparcamiento para moto, descontando el importe entregado como anticipo, al que se refiere el artículo 6 de la presente Normativa.

A partir de ese momento el propietario, en su caso, está obligado al abono de cuantas cantidades que gravan la propiedad le sean requeridas, incluida la Comunidad de Propietarios según los repartos de gastos acordados por la Comunidad de Propietarios del conjunto.

8.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.-

Los adjudicatarios se adhieren al Convenio Regulator relativo a las normas de funcionamiento y de distribución de gastos comunes del mantenimiento integral de las plazas de aparcamiento, integradas dentro del conjunto.

9.- CESIÓN DE DATOS PERSONALES.-

En cumplimiento de lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la participación en el proceso de adjudicación supone el consentimiento para la cesión de los datos personales de los solicitantes a la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, y a aquellas Instituciones relacionadas con el proceso de selección, que serán tratados y quedarán incorporados a los ficheros de la EMSV, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, con el fin de gestionar la relación entre las partes en la formalización de la compraventa de la plaza de aparcamiento, salvo renuncia expresa del solicitante de conformidad y en los términos establecidos en la citada L.O. 15/1999.

DISPOSICIONES ADICIONALES

La EMSV se reserva el derecho a introducir durante el periodo de selección de solicitantes admitidos a trámite y hasta la finalización del proceso de la adjudicación en el momento de la escrituración, cuantas modificaciones en la Normativa de aplicación al proceso de adjudicación sean precisas como consecuencia de la adaptación al proceso de adjudicación u otras materias de aplicación al programa.

Boadilla del Monte, 19 de diciembre de 2014



EMSV BOADILLA DEL MONTE